

PROPUESTA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES SIN DERECHO A RESERVA

**I
N
F
O
R
M
A**

En la Comisión Paritaria para Personal Laboral celebrada el día 26/11/2019, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado el siguiente punto de Orden del Día:

- ***Propuesta para que la Comisión Paritaria adopte un acuerdo sobre el procedimiento y secuencia a seguir en la cobertura de puestos vacantes sin derecho de reserva, en relación a los cambios de turno voluntario dentro del mismo centro; acuerdo de mejora de empleo; acuerdo de funciones de superior categoría; bolsas de trabajo temporal, etc.***

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone que se establezca un orden de prelación para que los trabajadores en los centros puedan optar a los puestos vacantes sin reserva en el propio centro, para los cambios de turno, mejoras de empleo, funciones de superior categoría, etc., y que no puedan cubrirse sin haber agotado todas las solicitudes que los propios trabajadores del centro hayan realizado, respetando un procedimiento negociado para establecer cómo hacerlo.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

La DGFP no acepta la propuesta, argumentando que ya está establecido de manera dispersa en el Convenio y Acuerdo de desarrollo del mismo. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** critica la oposición de la DGPF para regular en un solo texto algo que por su dispersión crea inseguridad jurídica.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

